



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

El director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "FOMENTANDO EL DEPORTE 2016"
OBJETIVO GENERAL Promover y fomentar la práctica del deporte en nuestra comuna, a través el apoyo a las instituciones deportivas que lo requieran para colaboración en movilización, premios, implementación, difusión de actividades, arriendos, y honorarios de técnicos deportivos, en las actividades no competitivas que ellos organicen, así como además el apoyo a los deportistas destacados de nuestra comuna, en los ítem indicados, así como el apoyo a deportistas destacados en movilización cuando corresponda.

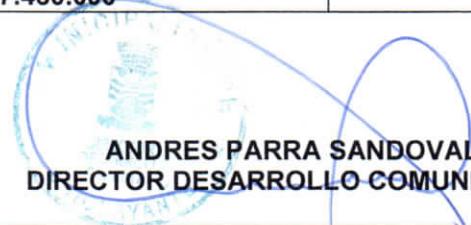
FECHA DE REALIZACIÓN 01 de febrero al 31 de Diciembre de 2016

DETALLE DE GASTOS: ITEM VALOR Imputación Presupuestaria

ITEM	MONTO	
Honorarios	\$3.000.000	29.04
Alimentación	\$1.500.000	22.01
Implementación	\$2.250.000	22.04
Difusión y Publicidad	\$100.000	22.07
Movilización	\$3.000.000	22.08
Eventos	\$3.500.000	22.08
Servicio Generales	\$300.000	22.08
Arriendos	\$300.000	22.08
Premios	\$3.500.000	24.01
Total	\$17.450.000	



DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



**ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

Certificado de Disponibilidad N° 91 Imputación Presupuestaria Segun Detalle

DECRETO N° 329 /CHIGUAYANTE, 10 FEB 2016

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.882, de fecha 21 de Diciembre de 2015, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3330, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2016, y el Decreto Alcaldicio N° 3480, de fecha 28 de Diciembre de 2015, que aprueban y pone en vigencia el presupuesto municipal del año 2016, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa de Deportes y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.
- 2.- Gírese a don César Torres Lavado, la suma de 300.000 del ítem servicios generales, para el pago de entradas e inscripción de clubes en torneos.
- 3.- Gírese a don César Torres Lavado, la suma de 600.000 del ítem movilización, para el pago de pasajes para clubes y deportistas destacados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

JARV/APS/RFC/GDR/CTL/ct/
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)
- Secplan

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 10 FEB 2016... HORA... 6:00
 PROCEDENCIA... Alcaldía...
 FIRMA... [Firma]

